



C I R C U L A R CSJCUC23-192

Fecha: 21 de junio de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Divulgación de información sobre la aplicación del Enfoque Diferencial y lineamientos para la definición de los conflictos de competencia con la jurisdicción Especial Indígena”*

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, se comparte la siguiente información:

Recomendaciones para la aplicación del Enfoque Diferencial en el Servicio Forense, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes Indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, Instituto de Bienestar Familiar.

Directiva No 0005 de 2021, mediante la cual se establece los lineamientos para la definición de los conflictos de competencia con la jurisdicción Especial Indígena, y deroga la Directiva 012 de 2016, la Fiscalía General de la Nación.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se adjunta lo mencionado

JASS/lphh